



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Bellavista, 09 de Marzo del 2016

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 028-2016-D-FCA-UNAC

Visto el Oficio N° 020-2016-JDA-FCA-UNAC, de fecha 09.03.2016, mediante el cual el Jefe de Departamento Académico de Administración, solicita al Decanato se designe al Coordinador de la Sede: Cañete de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, quien quedará encargado de administrar el proceso académico-administrativo durante el Año Académico 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en los artículos 187 y 189, numerales 189.2, 189.3, 189.6 y 189.22 del Estatuto, el Decano como máxima autoridad de gobierno de la Facultad cumple y hace cumplir los normativos que sean de su competencia, bajo responsabilidad funcional, debiendo dirigir administrativamente la Facultad, designar a los directores de oficinas y demás unidades, emitiendo resoluciones decanales en el ámbito de su competencia;

Que, conforme a lo normado en el Art. 73, numerales 73.2, 73.4 y 73.5 del Estatuto, son atribuciones del Director del Departamento Académico, el cumplir y hacer cumplir las normas reglamentarias de la Universidad, coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas de la Escuela Profesional, así como evaluar al personal docente y no docente a su cargo y coordinar las actividades a realizarse para la buena marcha académica de la Facultad;

Que, según lo señalado en el Art. 48, numerales 48.2 y 48.3 del Estatuto, la Escuela Profesional de Administración, es la encargada de dirigir la formación y capacitación de los estudiantes hasta la obtención del grado académico y título profesional, coordinando sus actividades con el Departamento Académico de Administración;

Que, para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Sede: Cañete de la Facultad de Ciencias Administrativas, el Mg. Jorge Luis De la Cruz Neyra, Director (e) del Departamento Académico de Administración, mediante el oficio del Visto, ha propuesto al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, Abog. Luis Elmer Manay Montes, para ocupar el cargo de Coordinador durante el Año Académico 2016;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>

Que, el docente propuesto para ocupar dicho cargo, cuenta con la experiencia académica y administrativa requerida para tal fin, por lo que el Decano, en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designarlo como tal;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR; al docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, **Abog. Luis Elmer Manay Montes, como COORDINADOR de la Sede: Cañete de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, durante el Año Académico 2016.**

SEGUNDO.- DISPONER, que el Director del Departamento Académico con el Director de la Escuela Profesional de Administración, **coordinen las actividades académicas y administrativas a desarrollarse en la Sede:Cañete, conjuntamente con el Coordinador** designado para tal fin, debiendo remitirse al Decano los informes mensuales de gestión de las tres (03) autoridades, bajo responsabilidad.

TERCERO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a las Dependencias Académicas y Administrativas relacionadas con el caso, así como a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Administrativas


.....
Dr. Hernán Avila Morales
Decano